

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 708/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 708/07**

Sucre, 07 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 1069/07 de 05 de noviembre de 2007, la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al H. Concejo Municipal, que en la ciudad de Potosí, se tiene confirmado para el día 12 de noviembre de 2007, la reunión entre las Prefecturas de Potosí, Tarija y Chuquisaca, con la finalidad de operativizar entre otros proyectos principales el "Proyecto Sasanta", Proyectos Viales de Integración Interdepartamental, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios para el día 12 de noviembre de 2007 y para el efecto, pide la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, asimismo se adjunta la nota CITE PREF.No. 1100/07 de 26 de octubre de 2007, emitida por el Señor PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, mediante la cual, invita a la Señora Alcaldesa Municipal de Sucre, confirmando la reprogramación de la reunión que se tenía prevista en la ciudad de Potosí, para el día 12 de noviembre de 2007, Hrs. 09:00 a.m. en la Sala de Reuniones del Despacho Prefectural, adicionando en la agenda el tema referido a proyectos viales de integración interdepartamental.

Que, en Sesión Plenaria de 07 de noviembre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha considerado la solicitud y luego de su tratamiento, ha resuelto autorizar el viaje de la señora **Aydeé Nava Andrade**, Alcaldesa Municipal de Sucre y como también de los señores Concejales: **L. Mary Echenique Sánchez, Edwing Zegarra Talabera, Denis Cuno Cayara**, integrantes de la Comisión de Planificación, ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los Asesores de esta Comisión: **Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla**, así también al conductor: **Jorge Luis Vidaurre Herbas**, a los efectos de que asistan y participen en dicha reunión el día 12 de noviembre de 2007, dejando establecido, que el Pleno del Ente Deliberante, ha designado como Alcaldesa (a.i.) a la Concejala Municipal: **María Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

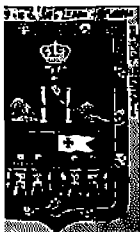
Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora **Aydeé Nava Andrade**, Alcaldesa Municipal de Sucre y como también en razón de la materia se Declara en Comisión de Servicios, a los señores Concejales: **L. Mary Echenique Sánchez, Edwing Zegarra Talabera, Denis Cuno Cayara**, integrantes de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a los Asesores de esta Comisión: **Ing. Ana Rosa Vera**



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 708/07

Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla y al conductor: Jorge Luis Vidaurre Herbas, a los efectos de que asistan y participen en la reunión a realizarse en la ciudad de Potosí (Despacho Prefectural), el día 12 de noviembre de 2007, Hrs. 9:00a.m., entre las Prefecturas de Potosí, Tarija y Chuquisaca, con la finalidad de operativizar entre otros proyectos principales: Proyecto "Sasanta" y los Proyectos Viales de Integración Interdepartamental, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende el 12 de noviembre de 2007.

- Art.2º** Páguese **VIATICOS** a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, señores Concejales, Asesores y al conductor, especificados en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realiza vía terrestre y en motorizados oficiales.
- Art.3º** Se designa **Alcaldesa Municipal (a.i.)** a la señora Concejales: **María Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 4º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL